



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 06 de agosto de 2019

EXPEDIENTE N° 08844
DICTAMEN N° 67 /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PODER JUDICIAL SOBRE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LAS FINCAS CORRESPONDIENTES A LA LEY 823/95 'DE EXPROPIACIÓN EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY'", presentado por los senadores Fernando Lugo, Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Esperanza Martínez, Hugo Richer, Jorge Querey y Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ




PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

VÍCTOR RÍOS

ABEL GONZALEZ

17-20



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PODER JUDICIAL SOBRE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LAS FINCAS CORRESPONDIENTES A LA LEY 823/95 'DE EXPROPIACIÓN EN EL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe a la Dirección General de los Registros Públicos - Poder Judicial, sobre los siguientes puntos:

1. Títulos de propiedad de las fincas correspondientes a la Ley N° 823/95 "Que Declara de Utilidad Social y Expropia a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR), de varios inmuebles que totalizan 1.000 hectáreas, para ser loteado a los campesinos sin tierra del Distrito de Juan E. O'Leary:

- a. Finca N° 2.277 y sus desprendimientos.
- b. Fincas N° 3.173 y 3.174 y sus desprendimientos.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.